

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

192**ZAMORA NÚMERO 1****EDICTO**

Don Julio Escribano Sánchez, secretario de lo social del número 1 de los de Zamora.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Francisco Javier Gonzalo Fernández, contra “Sunay-File, Sociedad Limitada”, en reclamación por cantidad, registrado con el número 497 de 2009, se ha acordado notificar a “Sunay-File, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, la siguiente resolución:

Auto

En Zamora, a 5 de marzo de 2010.

Parte dispositiva:

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación, su señoría, por ante mí, el secretario dijo: Se tiene por desistida a la parte demandante de su demanda formulada, procediéndose al archivo de las actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes y una vez firme.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Para interponer dicho recurso deberá acreditar haber consignado la cantidad de 25 euros, debiendo ingresarlos en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” abierta por este Juzgado en “Banesto”, oficina principal de Zamora, con el número 4839/0000/65/0497/10.

Lo acuerda, manda y firma su señoría, de lo que yo, el secretario, doy fe.—El secretario judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Sunay-File, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Zamora, a 5 de marzo de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/11.257/10)